



**MEJOR  
GOBIERNO**  
— TECÁMAC 2022-2024 —

# **GACETA MUNICIPAL**

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.33

16 de octubre del 2023



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



### CONTENIDO

- Cuarto punto del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de octubre, relativo a la ratificación del acuerdo celebrado con autoridades federales, estatales, municipales y con la representación del Congreso Local, en fecha 06 de octubre de 2023, respecto a los límites territoriales con Tonanitla.
- Quinto punto del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de octubre, relativo al informe referente al seguimiento de las propuestas vertidas durante el Cabildo Juvenil 2023.
- Sexto punto del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de octubre, relativo al proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Séptimo punto del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de octubre, relativo al proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona el artículo 147 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

## ÍNDICE

### PÁGINA

Ratificación del acuerdo celebrado con autoridades federales, estatales, municipales y con la representación del Congreso Local, en fecha 06 de octubre de 2023, respecto a los límites territoriales con Tonanitla.	4
Informe referente al seguimiento de las propuestas vertidas durante el Cabildo Juvenil 2023.	5
Proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	7
Proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona el artículo 147 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	8

**IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la ratificación del acuerdo celebrado con autoridades federales, estatales, municipales y con la representación del Congreso Local, en fecha 06 de octubre de 2023, respecto a los límites territoriales con Tonanitla.**

En el marco de Mesa de diálogo entre autoridades federales, estatales y municipales, y con la representación del Congreso Local a efecto garantizar la paz social entre los municipios de Tecámac y Tonanitla, celebrada el viernes, 06 de octubre de 2023 en el Salón «Sentimientos de la Nación» del Palacio de Gobierno del Estado de México se establecieron los siguientes:

**ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Tecámac permitirá al Ayuntamiento de Tonanitla la conclusión de la obra en curso y por la cual se suscitó el conflicto del pasado lunes 02 de octubre de 2023, entendida como banquetas, guarniciones, instalación de luminarias, red de agua y drenaje en la vialidad estatal 794 Ojo de Agua - Tonanitla, las cuales deberán quedar concluidas a más tardar el próximo viernes 13 de octubre de 2023. Por lo que el Ayuntamiento de Tonanitla no podrá emprender ninguna otra obra nueva en la zona en controversia en fecha posterior a esta.
2. Por lo que hace a la prestación de servicios públicos a los habitantes de la zona, se mantendrán como se vienen prestando hasta la fecha por cada municipio.
3. El Ayuntamiento de Tonanitla acepta el retiro de la patrulla que se encuentra que se encuentra en el puente de acceso al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
4. Ambas partes aceptan la presencia permanente de policías de tránsito de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en el puente referido.
5. En caso de requerirse la realización de cualquier otra obra de infraestructura por parte de las autoridades federales, estatales o municipales, la intención de desarrollo será planteada a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México mediante oficio para que esta, a su vez, convoque a las autoridades correspondientes a una nueva mesa de trabajo para su valoración.
6. Los dos presidentes municipales presentarán el presente acuerdo en sus próximas sesiones de cabildo para ratificar su contenido y harán de conocimiento de la Subsecretaría General de Gobierno.

Los acuerdos arriba establecidos mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor del decreto de la Legislatura del Estado de México por el que se determine los límites territoriales entre los municipios de Tecámac y Tonanitla, procedimiento que se encuentra en trámite en la Comisión de Límites Territoriales de este órgano.

## **V. Lectura del informe referente al seguimiento de las propuestas vertidas durante el Cabildo Juvenil 2023.**

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el siguiente informe:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 31 de agosto del presente año, durante el desarrollo del quinto punto de la sesión, las y los jóvenes que participaron en la convocatoria expusieron sus propuestas e inquietudes, derivado de las cuales, se tomó la determinación de crear un Comité, integrado por distintas áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada para dar seguimiento a dichas propuestas.

A continuación, se enlistan las acciones de seguimiento que cada área involucrada ha desarrollado conforme a sus facultades y atribuciones:

### **SISTEMA MUNICIPAL DIF TECÁMAC:**

1. En lo que respecta a la participación por la menor de nombre Camila Ketziry Huerta Marín, este Sistema se encuentra realizando las acciones correspondientes para llevar a cabo la capacitación de docentes de las escuelas públicas del Municipio, relativo a temas de educación sexual, así como la impartición de cursos y la realización de ferias de servicio en las instalaciones del SMDIF Tecámac.
2. Referente a la participación de la menor de nombre Josefina Valentina Ramírez, se encuentra en programación una "Feria Servicios" dirigida a escuelas públicas del Municipio, en donde podrán impartirse talleres sobre el cómo identificar nuestras emociones y comunicarnos de forma asertiva.
3. En lo que respecta a la participación de la C. Diana Pérez Mendoza, después de realizase el análisis correspondiente este sistema se encuentra considerando la posibilidad de impartir talleres de masaje y/o fisioterapia en escuelas públicas del municipio, así como en colaboración con el Instituto Municipal del Deporte, brindar en las albercas del instituto, sesiones de hidroterapia para el público en general y actividades de fisioterapia en los Centros de Atención Temporal para Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores y para sus residentes.
4. En lo que respecta a la participación de las CC. Carla Martínez Estrada y Karia de la Cruz Flores, se informa que actualmente en el Centro Juvenil Ágora Aranjuez ubicado en Calle Aranjuez número 02, Paseo Villa del Real Tercera Sección, Municipio de Tecámac, Estado de México, se implementan diversas actividades escolares y deportivas para jóvenes.
5. En lo que respecta a la participación de los CC. Raúl Fernando Montano Mendoza y Arturo Marcial Ortega, correspondiente a destinar un inmueble ubicado en Héroes Tecámac para la instalación de un Centro de Diversidad Sexual y la apertura de un pasaje comercial ubicado en calle Nogal entre Avenida, San Pablo y Calle Primavera, se informa que la apertura de las instalaciones se realizaron el pasado 06 de octubre del 2023.
6. En lo que corresponde a la participación por el C. Juan Carlos Uranga, se encuentra en programación la impartición de cursos de verano y talleres para niñas, niños y adolescentes, sobre primeros auxilios, normas de seguridad, derechos humanos, protección civil y diversos temas.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

En lo que respecta a la participación de la Joven Sharon Lluvia Méndez Garfia, esta Dirección General desarrollo una mesa de trabajo en donde se desarrolló la exposición completa del proyecto para la rehabilitación de un predio ubicado en las vías del ferrocarril, para conservación de áreas verdes, la diversidad y cultura de los pueblos originarios, por lo que actualmente se encuentra en el análisis correspondiente para determinar su viabilidad.

### **AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN:**

1. En lo que respecta a la participación del menor de nombre Santiago Elizalde Martínez, esta Dirección se encuentra realizando recorridos constantes en el Conjunto Urbano los Héroes Tecámac para el seguimiento y solución de la problemática expuesta referente a la recuperación de banquetas y retiro de obstáculos en las mismas.
2. Referente a la solución de conflictos ocasionados por el bazar ubicado en las calles Bosques de México, Bosques de Canadá, Bosques de Brasil y Bosques de Uruguay del Conjunto Urbano los Héroes Tecámac, esta Dirección se encuentra realizando las visitas correspondientes de acuerdo a sus competencias, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable conforme al debido proceso administrativo.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

1. En lo que respecta a generar acciones que permitan que los jóvenes conozcan y se interesen en las áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías, arte y matemáticas, se está analizando la posibilidad de que el joven sea expositor y transmisor del método STEAM, enfocado a niñas, niños y adolescentes.
2. En lo que respecta a las pláticas de orientación vocacional para jóvenes y el uso de instalaciones deportivas, se encuentra en búsqueda de un primer contacto para discutir la posibilidad de realizar un convenio de colaboración con la Asociación Deportiva de Santa María Ozumbilla, para ejecutar dicha propuesta.
3. Para el caso de la propuesta sobre aperturar una sede del Fondo de Cultura Económica, así como la apertura de un museo municipal que conserve las tradiciones de los pueblos, esta Dirección buscará un acercamiento con el titular del Fondo de Cultura, para exponerle el proyecto y analizar la posibilidad de su instalación en el municipio.

**VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En fecha 04 de octubre de 2023, se recibió vía correo electrónico, un oficio dirigido a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, por parte de la LXI Legislatura del Estado de México, mediante la cual informa que la misma tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuente con el estudio desarrollado, se pretende con esta adición que quede prohibida toda discriminación que anule o menoscabe los derechos o libertades fundamentales de las personas; que la igualdad ante la ley no excluye y que reconozca la diversidad para garantizar que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La propuesta de adicionar un octavo párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, quedaría de la siguiente manera:

Los entes públicos del Estado garantizarán el derecho humano a una vida libre de violencia a las infancias, adolescencias y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; debiendo observar la elaboración y ejecución de políticas públicas, los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, la libertad y el desarrollo integral, a través de los principios ya reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafos 1<sup>ro</sup> al 7<sup>mo</sup>

Del 9<sup>no</sup> al 35<sup>to</sup> [...]

Fracción I a IX

Y párrafos 36<sup>to</sup> al 47<sup>mo</sup> [...] SIN MODIFICACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I, XVII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la minuta de proyecto de decreto por la que se adiciona un octavo párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los términos aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, el resultado correspondiente.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de decreto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona el artículo 147 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 05 de octubre de 2023, se recibió vía correo electrónico, un oficio dirigido a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, por parte de la LXI Legislatura del Estado de México, mediante la cual informa que la misma tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 147 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa de decreto por el que se adiciona dicho artículo, fue presentada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Consecuente con el estudio desarrollado, se establece que si bien el derecho al goce de las vacaciones de los servidores públicos del Estado de México, se encuentra protegido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cierto es que atribuyéndole una jerarquía de derecho humano se evita que sea vulnerado con pretextos o artimañas, ya que vincula a las autoridades a respetar, proteger y garantizar dicha prerrogativa.

En orden de respetar y dignificar el esfuerzo por parte de este gobierno municipal con los servidores públicos del Estado, a continuación, la propuesta de adición del artículo 147 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**147 Bis.** El Estado de México garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos los servidores públicos de la Entidad, en las condiciones previstas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I, XVII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la minuta de proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los términos aprobados por la LXI Legislatura del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe a la LXI Legislatura del Estado de México, el resultado correspondiente.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

-----  
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:**

C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 04 de octubre del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC**